CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-09-2022. A despacho el presente proceso, la parte demandante solicita terminación por pago de la obligación.

JENNIFER CARMONA GARCÌA

Secretaria- 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1993

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00380-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

DEMANDADA: NUBIA PALACIO MUÑOZ

La parte demandante solicita la terminación del proceso, por motivo de PAGO DE LA OBLIGACIÓN

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decretar la TERMINACIÒN del proceso EJECUTIVO incoada por el representante del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y en contra de NUBIA PALACIO MUÑOZ, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Levantar las medidas de embargo, en caso de haber sido decretadas.

TERCERO: Archivar las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-09-2022

Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5b3e6489424f88b62541311216ee333e639864f7c23ab0eed8653a2c0251b99**

Documento generado en 15/09/2022 10:08:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica